

#7315

61/14070

Res. por medio de la cual se  
autoriza a erigir un busto de  
Juan Ant. Aliz en paritago de  
los Caballeros - -

6 Puzas

Enero 9/58

*Alonso*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

19 ENE 1958

00021

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria de una Resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santiago por medio de la cual se autoriza la erección de un busto de Juan Antonio Alix en Santiago de los Caballeros.

Muy atentamente le saluda,

*Carlos Sánchez i Sánchez*

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados.

07/07/1958



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Ayuntamiento del Municipio de Santiago por plausible iniciativa del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Alix en la plazoleta que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Talanquera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santiago por plausible iniciativa del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Alix en la plazoleta que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Talanquera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, como homenaje de eterna recordación a quien se distinguió por su contribución al acervo vernáculo del país, en beneficio de la cultura general.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

Carlos Sánchez Sánchez  
Presidente

Luis E. Ruiz Montecado  
Sec. ad-hoc.

Rafael Uribe Montás  
Secretario



00216

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
15 de enero de 1958.-

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00021, de fecha 9 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución que autoriza a erigir un busto de Juan Antonio Alix, en Santiago de los Caballeros.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

dd

*Handwritten signature/initials*

60217

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
15 de enero de 1958.-General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por medio de la cual se autoriza a erigir un busto de Juan Antonio Alix en Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

dd

P/15118



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Ayuntamiento del Municipio de Santiago por plausible iniciativa del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Alix en la plazoleta que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Talanquera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santiago por plausible iniciativa del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Alix en la plazoleta que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Talanquera, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, como homenaje de eterna recordación a quien se distinguió por su contribución al acervo vernáculo del país, en beneficio de la cultura general.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educacion y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Ayuntamiento del Municipio de Santiago por planzuela instalativa del Generalissimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benemérito de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Aix en la planzuela que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Tainavaya, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos con No. 638 del 29 de Junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de Junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de Abril de 1945, publicada en la Gaceta Oficial No. 6703 del 25 de Abril del 1945.

RESURVA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santiago por planzuela instalativa del Generalissimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benemérito de la Patria y Padre de la Patria Nueva, para que se le autorice a erigir un busto de Juan Antonio Aix en la planzuela que se construye en el cruce de las calles Presidente Trujillo y Tainavaya, en la ciudad de Santiago de los Caballeros,

como homenaje de eterna recordación a quien es distinguido por su contribución al desarrollo del país, en beneficio de la cultura y de las generaciones de Diputados, Países, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Gaceta Oficial No. 6703 del 25 de Abril del 1945.



2da LEGISLATURA 1944-1948  
REGISTRADA AL No. 118 del Libro Letra J  
de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Copia Trujillo, 15 de Mayo 1948  
1948

# CONGRESO NACIONAL

Res. que autoriza a erigir un busto de Juan Antonio Alix, PAG.2  
ASUNTO:

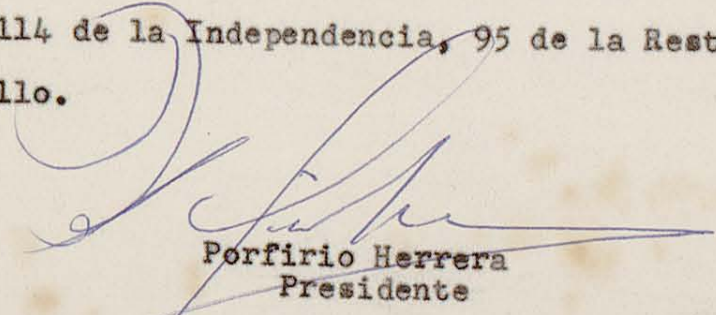
del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente

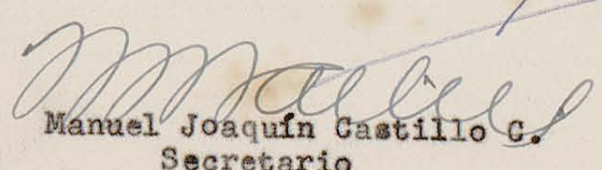
Luis E. Ruíz Monteagudo  
Sec. ad-hoc.

Rafael Uribe Montás  
Secretario

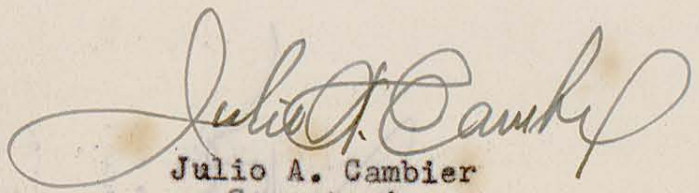
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.



Porfirio Herrera  
Presidente



Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario



Julio A. Cambier  
Secretario



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza a emitir un boleto de Juan Antonio Rizo  
PAG. 2

del año mil novecientos cincuenta y ocho; año III de la Independencia,  
92 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente

Enio E. Ruiz Montezumbo  
Sec. ad-hoc.

Rafael Uribe Mancía  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-  
cional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República  
Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos  
cincuenta y ocho; año III de la Independencia, 92 de la Restauración  
y 28 de la Era de Trujillo.

Manuel José de los Ríos  
Presidente

Manuel José de los Ríos  
Secretario

*[Faint signature]*

24 LEGISLATURA 1958

REGISTRADA AL No. 88 de 1958

en el folio..... del libro letra.....


No. .... de asientos e Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado

se inserta de.....

que se escriba en máquina a rúbrica de dos espacios

Capital Trujillo, 15 de Enero de 1958

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1215

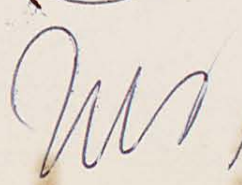
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
16 de enero, 1958  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No.217, del 15 del corriente, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza a erigir un busto de Juan Antonio Alix en Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 16 de enero en curso, y registrada bajo el No. 4831.

Le saluda muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt  
rm/nr

P/115119